
INFORME 2008

ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD

Condiciones actuales, problemas estructurales y recomendaciones



INFORME 2008

ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD Condiciones actuales, problemas estructurales y recomendaciones

INTRODUCCIÓN

El Comité de los Derechos del Niño Uruguay es una coalición de organizaciones sociales no gubernamentales encargadas de efectuar el seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño en nuestro país. El tema de los adolescentes sometidos a un proceso penal por infracción, así como su reclusión en establecimientos penitenciarios ha sido de preocupación desde su fundación en el año 1991.

En el marco de los cometidos de la coalición presentamos el informe producto de la visita realizada a los Centros Puertas, CIT, CEMEC, CIAF, Desafío, Ituzaingó, Las Piedras, SER, El Puente (cerrado días previos a la visita) y Rincón durante los días 1 y 2 de octubre de 2008.

El equipo que conformó la visita estuvo integrado por delegados de organizaciones miembros de la coalición, profesionales del derecho, la educación, psicología y arquitectura, y por el Director Ejecutivo de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT).

La información con la que contamos para la realización de este informe fue extraída de más de 130 entrevistas con adolescentes privados de libertad, madres y padres de adolescentes privados de libertad, directores de Centros, coordinadores de turno de Centros, educadores e integrantes de los equipos técnicos y otros adultos que desempeñan distintas funciones en el INTERJ.

El marco metodológico de la visita esta sustentado en la propuesta que efectúa la Asociación de Prevención de la Tortura¹ (APT), adaptada a la realidad local por el equipo responsable del monitoreo.

¹ El documento que da cuenta de la metodología puede bajarse de www.apr.ch

La preparación de la visita implicó una serie de actividades previas:

- capacitación y perfeccionamiento de todo el equipo por parte de expertos de la ATP;
- reunión de coordinación con el Directorio del INAU;
- reunión de presentación y coordinación de la visita con la nueva gerencia de INTERJ.

Asimismo luego de la visita realizamos varias entrevistas con responsables de departamentos técnicos del área social y psicológica del INAU, así como recibimos información de los cambios en la política del PROMESEC.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Según lo expresado anteriormente es claro que la necesidad de proteger y promover Derechos Humanos de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal implica el análisis exhaustivo del proceso en su conjunto, desde el momento de su captura, el pasaje por el sistema judicial así como la situación de privación de libertad.

Ante la necesidad de optimizar los recursos con los que contamos y acercarnos de modo frecuente y sistemático a la población en riesgo de ser vulnerada en sus derechos, hemos seleccionado para el análisis, la población adolescente que se encuentra recluida en centros de privación de libertad. La bibliografía internacional específica demuestra que el mayor nivel de vulnerabilidad de un sujeto es el que se genera en un centro de reclusión. Por tal motivo, el presente informe intenta seguir visibilizando la situación de los DDHH de adolescentes en conflicto con la ley Penal desde su situación de encierro en instalaciones del INAU para contribuir en la modificación de las prácticas y políticas desarrolladas hasta la actualidad, dado que debe adecuarse a los acuerdos internacionales ratificados por nuestro Estado.

Aunque esta selección recorta un momento del proceso y deja afuera dos componentes importantes como lo son la instancia policial y judicial, el material recogido permite visualizar la necesidad de investigar las condiciones de detención en comisarías policiales, en el celdario de los Juzgados de adolescentes y especialmente las

condiciones y el trato recibido por los adolescentes en los traslados que realiza el Ministerio del Interior y el INAU. Asimismo queda pendiente un análisis específico acerca de las razones que llevan a la administración de justicia a utilizar de forma generalizada la pena privativa de libertad².

PROCESO DE MONITOREO Y RELACIÓN CON EL INFORME PRESENTADO EN MARZO DEL PRESENTE AÑO

Desde la presentación del informe de la situación de los centros de reclusión SER y Las Piedras, a partir de lo recabado en la reunión con el Directorio del INAU, se ha constatado la modificación de algunos planos de problemas visualizados en esa oportunidad:

- modificación del modo de asistencia médica pasando a División Salud, inclusión de enfermeros en los centros, regulación de la forma en que se suministra psicofármacos y su relación con las historias clínicas existentes, contratación de enfermeros para administrar la medicación recetada;
- Incorporación de nuevos instructores para los centros de privación de libertad;
- Diseño de un nuevo reglamento de convivencia;
- Cierre del Centro El Puente;
- Proceso de cierre del SER;
- La intención de la nueva gerencia de conformar un equipo de gestión en el INTERJ.

Durante la visita, y así consta en el presente informe, se ha indagado sobre la aplicación efectiva de estas modificaciones.

Es destacable que como ha ocurrido históricamente las autoridades nos han permitido realizar la visita, mostrándose sensibles a las condiciones de vida de los y las adolescentes reclusos, y asumiendo compromisos con su modificación en plazos razonables. Esperamos que este trabajo sirva de insumo para los responsables de la gestión institucional a fin de identificar o confirmar problemas y buscar respuestas que tiendan al respeto de los derechos de los adolescentes privados de libertad.

² Según cifras oficiales del Poder Judicial en 2007 el 57% de las sentencias de los Juzgados Letrados de Adolescentes dispusieron medidas privativas de libertad a los adolescentes juzgados. Ello señala la violación del principio de excepcionalidad de la reclusión que plantea la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

ORGANIZACIÓN DEL INFORME

El presente informe está dividido en tres apartados: a) aspectos generales de la lógica de funcionamiento del sistema de privación de libertad, b) un análisis de cada uno de los centros visitados considerando aspectos básicos de las condiciones de reclusión; y c) recomendaciones para la adecuación de las condiciones de reclusión a los estándares internacionales.

A. ASPECTOS GENERALES DE LA LÓGICA DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PRIVACION DE LIBERTAD

Luego de analizar la información recogida en esta visita, así como otro cúmulo de datos que hemos acumulado a lo largo de varios años de trabajo sobre las condiciones de privación de libertad de los adolescentes uruguayos, nos resulta relevante pensar respecto a las modalidades de gestión de este dispositivo penal. Vale aclarar que estas modalidades atraviesan y trascienden distintas administraciones políticas del INAU y varias gerencias técnicas del INTERJ.

Para entender algunas modalidades de relación que se establecen en los centros de privación de libertad proponemos utilizar algunas ideas del filósofo francés Jean Baudrillard cuando en su libro *De la Seducción* efectúa una distinción entre la ley y las reglas del juego.

Para presentar en este informe nos interesa destacar la diferencia entre una institución que funciona regida por la ley, de aquella donde las reglas del juego, lo convencional y su lógica dominan la relación subjetiva entre los actores involucrados. En tal sentido, destacamos algunos párrafos que presentan algunos conceptos relevantes para entender funcionamientos y relaciones al interior de los centros de privación de libertad.

“La ley, al instaurar una línea divisoria, puede y debe ser transgredida. En cambio, no tiene ningún sentido «transgredir» una regla del juego: en la recurrencia de un ciclo no hay línea alguna que franquear (se sale del juego y ya está). [...]

Ciertamente [el juego] es más serio que la vida, lo que se ve en el hecho paradójico de que la vida puede ser lo que está en juego. [...]

La ley funda una igualdad de derecho: todos son iguales ante ella. En cambio, no hay igualdad ante la regla, ya que ésta no constituye una jurisdicción de derecho, y hay que estar separados para ser iguales. [...]

La regla no necesita para funcionar ninguna estructura o superestructura formal, moral o psicológica. Precisamente porque es arbitraria, infundada y sin referencias, no necesita consenso, ni una voluntad o una verdad del grupo - existe, eso es todo, sólo existe compartida, mientras que la ley flota por encima de los individuos dispersos. (Baudrillard, 1994)

Del análisis de la visita emergen indicadores de una pauta de relación, alejada de la ley, sin valor universal, sin valor analógico dado que lo que se aprende allí no sirve para aplicar en otras instituciones de lo social. En cambio se establecen reglas de juego,

muchas veces pautadas por los funcionarios y que son aceptadas por los adolescentes y sus familias, como si fueran naturales, asumidas como válidas en ese espacio-tiempo concreto.

Uno de los relatos expresa esto con radicalidad, en requisas que se hacen a la madrugada se encuentra puntas que los adolescentes dicen *“son para enfrentarnos a los funcionarios cuando entran a pelear”*, o el personal de contención dijo que *“les iban a devolver las puntas y que iban a abrir las celdas y se iban a dar en una batalla abierta”*. A eso se suma el código de silencio dado que algunos adolescentes sostienen no van a decir lo que les hacen porque tienen *“códigos con los funcionarios”*. En ese escenario, lo convencional, lo arbitrario, la ausencia de límites claros configura una regla de juego que nada tiene que ver con los objetivos de responsabilización y robustecimiento de vínculos sociales que la ley establece para estas instituciones.

Desculturización vs. Oferta socioeducativa

En todos los centros de privación de libertad, aunque se observa con mayor intensidad en los Centros Las Piedras, SER, Ituzaingó y Puertas, emergen signos de un juego perverso, es decir que daña a los adolescentes y que instala costumbres opuestas al funcionamiento reglado de una medida de carácter socioeducativo, lo cual impactará, obviamente, cuando deban reinsertarse socialmente, en sus vínculos institucionales y comunitarios.

Estas formas de vincularse forman parte de la propuesta adulta, a la cual muchos adolescentes se pliegan, adhiriendo en ocasiones sólo para que su existencia tenga algún sentido o como modo de sobrevivir a la situación de tensión y riesgo que el propio encierro les significa. Así, se llega a naturalizar el maltrato verbal y físico de los adultos y a través de ellos del Estado. En el mismo sentido, la respuesta a las provocaciones de los funcionarios de contención en el Centro Las Piedras o en Puertas son invitaciones aceptadas al juego de la violencia recíproca.

En un sentido opuesto, cuando son tratados dignamente, como surge de los relatos de un motín *“desarmado”* por Mateo Méndez sin recurrir a la violencia del Grupo GEO es señalado como un signo de confianza a la que los adolescentes y sus familias expresan querer responder. De hecho los mismos adolescentes temidos en el Centro SER para los

cuales sólo caben 23 horas de permanencia en aislamiento de la celda, y a los cuales sólo era posible sacar de la celda custodiados por dos miembros de los equipos de contención, están viviendo en el Centro Rincón, recientemente reabierto, donde viven la mayor parte del día con libertad ambulatoria por todo el establecimiento, en actividades de colaboración recíproca y disciplina acordada con los funcionarios.

Recordemos que el deterioro que Centros como Las Piedras, SER y Puertas ocasionan a los adolescentes tiene efectos de *desculturización* tal como lo señalara Edwin Goffman en su clásica investigación *Internados*. Se trata de un proceso de desaprendizaje de habilidades sociales adquiridas en un marco de sometimiento absoluto sin presencia de la norma o la ley del Estado.

Este proceso es observado en el Centro Rincón, donde adolescentes privados de libertad en Las Piedras y SER no podían sostener una actividad básica como comer en una mesa con otros usando los cubiertos, dado que comían con las manos y sentados en el piso o la cama. Como sostiene Goffman “Si algún cambio cultural ocurre efectivamente, derivará tal vez de la eliminación de ciertas oportunidades de comportamiento y la impotencia de mantenerse al día con los cambios sociales recientes del exterior. De ahí que si la estadía del interno es larga, puede ocurrir lo que se ha denominado *desculturización*, o sea un desentrenamiento que lo incapacita temporariamente para enfrentar ciertos aspectos de la vida diaria en el exterior...” (Goffman, 1994)

En suma, los Centros que no tienen una propuesta socioeducativa seria y efectiva, y en los que las prácticas cotidianas se centran en el sometimiento y el castigo, bajo la excusa de la seguridad (más de 20 horas de encierro en celda) provocan procesos de deterioro incompatibles con la dignidad humana y contrario a los objetivos de la medida judicial de promover responsabilización por el daño causado a un tercero y ampliar y robustecer los vínculos sociales y familiares. A contrario de ello, desarrollan procesos de deshumanización de los adolescentes, lo que resulta totalmente incompatible con el Estado Democrático de Derecho.

Discrecionalidad vs. Procedimientos transparentes de gestión

Según surge de relatos de adultos y adolescentes, familiares y técnicos, varios de los Centros, fundamentalmente Las Piedras, SER, Puertas e Ituzaingó están caracterizados

por las reglas de juego que se instalan entre adolescentes y adultos. La discrecionalidad, lo errático y la fragmentación aparecen como signos característicos de los circuitos de relación.

Desde el Centro que asume un mandato de diagnóstico y derivación (Puertas) de los adolescentes es que aparecen prácticas de manifiesta discrecionalidad para administrar los traslados a otros Centros. Según expresan varias fuentes, el coordinador general de Ituzaingó entra al Puertas y selecciona personalmente los adolescentes que quiere para el establecimiento, dice *“este me gusta, me lo llevo”* o *“a este no lo queremos allá”*. Los criterios no son explicitados, y no parecen responder a ningún aspecto de orden técnico, de tratamiento, o de modelo socioeducativo. En este caso el criterio parece ser la potencial adaptación al “régimen de trabajo” de ese Centro. Esta modalidad de selección es consistente con relatos de adolescentes privados de libertad en los Centros SER, Las Piedras y Rincón donde se afirma que si no te “sometes” en el Ituzaingó te echan, de hecho los adolescentes de ese Centro son nombrados por otros adolescentes como “los perros”. Estos relatos surgen de entrevistas en varios Centros, aunque nos llama la atención que nada de esto sea corroborado por adolescentes del Centro en cuestión. Sólo uno de los adultos de ese establecimiento expresa en la entrevista dudas sobre las cosas que pasan, indicándolo en estos términos *“el control es tremendo”*.

Además de la discrecionalidad en los procesos de selección o derivación a los distintos Centros de privación de libertad, en la aplicación de sanciones no se respetan pautas establecidas por el Directorio del INAU en el Reglamento de Convivencia aprobado. De hecho en la mayoría de los Centros desconocen tal reglamentación, manejándose las sanciones de forma variable según el adolescente, el funcionario que la aplique, o el coordinador que esta en el turno. La aplicación de sanciones de aislamiento por tiempos mayores a los 30 días fueron constatadas en Las Piedras y SER.

Otra forma en que se expresa la discrecionalidad tiene que ver con los “privilegios” que reciben algunos adolescentes. En los Centros Puertas, Las Piedras, Ituzaingó y SER se relevaron situaciones donde no todos los adolescentes que están privados de libertad cumplen con el régimen establecido en el Centro. De hecho aparecen de forma reiterada relatos de prebendas, transas, acuerdos entre funcionarios y adolescentes para gozar de algunas libertades que no todos disfrutan.

Fragmentación de las acciones vs. Objetivos y metas comunes

De las entrevistas realizadas aparecen relatos consistentes respecto de la fragmentación del trabajo que se realiza en todos los Centros de privación de libertad.

Conviven distintos mundos casi sin comunicación, y en algunos casos profundamente enfrentados:

- Las direcciones y coordinaciones de los Centros
- Los “equipos técnicos”, que tiene como protagonistas privilegiados a asistentes sociales y psicólogos;
- “Los educadores”, donde conviven actores diversos: instructores, educadores sociales, psicólogos, estudiantes de distintas carreras, personas sin formación terciaria, y en algunos casos sin la escuela terminada.
- El personal de contención.

Los “técnicos” tienen como práctica habitual elaborar los informes al sistema de justicia, en los plazos requeridos, donde se da cuenta de alguna información sobre los adolescentes. Estos informes son revisados por la Directora de la División, aceptando el informe, o en algunos casos, cuando se da cuenta de alguna característica de la institución que resulta inconveniente de ser revelada, son observados y se solicita su modificación. Se nos aclara que no todos los profesionales aceptan modificaciones a sus informes.

Asimismo, varios técnicos sostienen que los plazos que el sistema de justicia define para la entrega de información (en general 20 días) son brevísimos. Surge de las distintas entrevistas realizadas a asistentes sociales y psicólogos que esta pendiente pensar “lo que se puede hacer desde la profesión en los tiempos pautados por el sistema judicial”.

En general no existe comunicación ni articulación entre técnicos y educadores para compartir información acerca de los adolescentes y que esa información sea útil para elaborar los informes y las estrategias socio-educativas.

Por otra parte, los educadores señalan que los técnicos *“hacen informes sólo con una entrevista al adolescente, que no tienen ni idea del chiquilín, no lo ven convivir”*.

Abundan relatos de descalificación entre los distintos actores y existen escasos relatos de articulación, de diálogo, de espacios para pensar el trabajo y tomar decisiones colectivas. Uno de los obstáculos para que la transferencia de lo que ocurra en el cotidiano del encierro suceda es el sistema de turnos y recambio de personal. Trabajan en general 12 horas y descansan 48, y el sistema montado en colonia Berro para el recambio es particular en su modo, ingresa el vehículo con los trabajadores y los va dejando a medida que avanza en el camino interno y a su regreso levanta a los que culminan la tarea.

Asimismo el personal técnico trabaja menos horas en días fijos, no existiendo instancias de articulación para pensar el trabajo que desarrollan con los adolescentes.

Un ejemplo paradigmático de esta fragmentación la relevamos en uno de los Centros, donde se envía al Juzgado informe social, psicológico, psiquiátrico y pedagógico, uno de los profesionales narraba que leyó todos los informes y dijo *“el adolescentes que yo conozco no tiene nada que ver con lo que dice el psicólogo o la maestra”*. Esta frase da la pista clara del desconocimiento del trabajo del otro, y de la fragmentación disciplinar que disecciona al sujeto adolescente en partes que no llegan a unirse nunca.

El curriculum oculto del INTERJ, entre la sumisión y la “transa”

Si como lo establece el Código de la Niñez y la Adolescencia las medidas socioeducativas de privación de libertad deben tener contenido socioeducativo, y dado que en general no existe una propuesta de ese orden. ¿Qué enseñanzas se transmiten a los adolescentes? ¿Cuáles son los aprendizajes que ellos adquieren?

“El curriculum oculto, es el conjunto de normas, costumbres, creencias, lenguajes y símbolos que se manifiestan en la estructura y el funcionamiento de una institución. Sin pretenderlo de manera reconocida, el currículum oculto constituye una fuente de aprendizajes para todas las personas que integran la organización. Los aprendizajes que se derivan del currículum oculto se realizan de manera osmótica (mutua influencia), sin que se expliciten formalmente ni la intención ni el mecanismo o procedimiento cognitivo de apropiación de significados.” (Giroux, 1998)

En tal sentido, según lo relevado en las entrevista surge que someterse a las lógicas adultas discrecionales, y sobrevivir buscando la ventaja personal de la transa son los contenidos implícitos que los Centros de privación de libertad transmiten a los adolescentes.

Responsabilización vs. Castigo

Es sorprendente que a cuatro años de vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia ninguno de los Centros de privación de libertad haya elaborado una propuesta tendiente a trabajar de forma sistemática los procesos de la responsabilización del adolescente por la infracción que lo lleva a la cárcel. El artículo 79 del CNA es claro, las medidas socioeducativas que se apliquen a un adolescente infractor "...tendrán carácter educativo, procurarán la asunción de responsabilidad del adolescente y buscarán fortalecer el respeto del mismo por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros como asimismo, el robustecimiento de los vínculos familiares y sociales".

Paradójicamente los mecanismos de castigo, aislamiento y deshumanización se han consolidado. Cabe destacar que el funcionamiento violento de algunos centros, es funcional a los demás establecimientos dado que operan como amenaza de un destino peor, y como dispositivo de castigo efectivo a quienes transgreden las pautas fijadas por coordinadores y directores de Centros que tienen un mejor funcionamiento. Es así que se establece una trama dominada por el castigo y el miedo a un castigo potencial que se efectiviza fuera del Centro de origen. Ello es un elemento muy importante que da sentido a las reglas del juego que instalan parte del funcionariado del INTERJ.

B) LOS CENTROS VISITADOS

B.1. PUERTAS

Este establecimiento de privación de libertad es el centro de ingreso al INTERJ para adolescentes varones mayores de 15 años. Atiende tanto a adolescentes con sentencia definitiva, como a los que la administración de justicia aplicó una medida cautelar de privación de libertad.

La finalidad explicitada por la dirección del establecimiento es estudiar desde el punto de vista médico, psiquiátrico, psicológico, social y pedagógico al adolescente para luego derivarlo al centro de permanencia más adecuado, en general de la Colonia Berro. Según expresan la permanencia en el Centro no debe exceder los 30 días.

Mensualmente son privados de libertad en este establecimiento un promedio de 75 adolescentes, la mayoría por medida cautelar. En general hay simultáneamente alrededor de 20 adolescentes.

Este Centro no cuenta con una propuesta de trabajo socioeducativo por escrito. De hecho la mayoría de los funcionarios entrevistados no se sienten convocados por la nueva Gerencia a elaborar un Proyecto de forma participativa. Se percibe desconfianza de las direcciones políticas de la institución y mucho cansancio y desgaste de los trabajadores.

A pesar de que no exista un proyecto escrito el centro igualmente opera, desarrolla distintas intervenciones, de parte de instructores y coordinadores se realizan acciones con los adolescentes que están caracterizadas por una relación donde priman los criterios de la seguridad, evitar la fuga.

En relación al equipo técnico las acciones se concentran en entrevistar a los adolescentes y a sus familias para elaborar informes al sistema de justicia, y para derivar a otros centros de privación de libertad. No se han podido constatar otro tipo de intervenciones profesionales de modo planificado.

Se detecta insuficiencia de materiales necesarios para el trabajo técnico, fundamentalmente a nivel educativo. La carencia de materiales (hojas, cuadernos, lápices, gomas) aparece como uno de los elementos obtaculizantes.

En relación a la aplicación de sanciones no se utiliza el Reglamento elaborado por el Directorio, tampoco se pudo observar un conocimiento mínimo de parte de los funcionarios. Las sanciones son determinadas por un grupo de funcionarios cercanos a la dirección del establecimiento, las razones más comunes son golpear puertas, faltas de respeto al funcionario... Tanto funcionarios como reclusos tienen naturalizados los criterios discrecionales de aplicar sanciones.

Lo típico de este establecimiento es que los adolescentes estén en sus celdas todo el día, excepto 45 minutos en la mañana (tiempo en el que se bañan o lavan la ropa) y 45 minutos en la tarde para salir al patio. En resumen el Centro Puertas, como lo dicen varios adolescentes *“es pura tranca”*.

A pesar de ello, se constataron situaciones donde algunos adolescentes gozan de mayor cantidad de tiempo fuera de la celda y además circulan por espacios que están restringidos a la mayoría. Lo que deja entrever acuerdos personales e informales entre algunos funcionarios y adolescentes para tener mayores libertades que el resto de los internos. Es preocupante el manejo discrecional del poder, otorgando a cambio de algo lo que son derechos de los adolescentes a tener mayor tiempo de libertad ambulatoria fuera de la celda.

Desde la perspectiva de los adultos del centro la atención medica es buena, el medico asiste 3 veces a la semana, el psiquiatra dos y hay servicio permanente de enfermería. Una diferencia importante respecto de anteriores visitas es que todos los entrevistados tuvieron al menos una entrevista con psiquiatra y que la medicación no es más administrada por los funcionarios, sino que se ha contratado personal de enfermería para tal fin.

A pesar de ello se destaca que la atención psiquiátrica y la medicación siguen siendo utilizadas como estrategia de control farmacológico de los adolescentes, para aliviar los síntomas del encierro, el aislamiento y la separación de su entorno de pertenencia. Todos

los adolescentes manifiestan tomar pastillas para dormir, para tranquilizarse, para soportar el encierro. Los adolescentes no exponen mayor resistencia a estos medicamentos. Algunos dicen que sacian su ansiedad, los nervios o que permiten superar el consumo de drogas (principalmente de pasta base), otros refieren a su necesidad para conciliar el sueño, *“para no pensar demasiado”*.

La planta física es típicamente carcelaria, celdas pequeñas, módulos cerrados con rejas, patio con techo enrejado, dos portones con candados para llegar a los módulos, guardia de seguridad del INAU y policial. Las celdas son húmedas, oscuras, sucias en general, con mal olor, (*“la limpieza depende de los adolescentes”*), con dos camas y un orificio en el piso que funciona como W.C. con cisterna que se acciona del exterior. Tienen una ventana que da a un patio interior. El patio también es oscuro, estrecho, con una reja y un toldo.

Los espacios para la visita son reducidos y cuenta con una mesa y bancos de hormigón. No existe un aula para dictado de clases, ni espacio suficiente para el trabajo de los técnicos.

En suma, se trata de una planta física pensada para la seguridad y que no habilita ningún tipo de proceso socioeducativo.

Surgen relatos de maltrato acaecidos hace poco tiempo, el primero en un reciente intento de fuga donde funcionarios del establecimiento evitaron la evasión, pero golpearon ferozmente al adolescente *“lo entraron a sopapos y patadas”*. En otro de los relatos se expresa que a un adolescente *“lo esposaron y llevaron al fondo, le dieron palo, y estuvo 10 días sin salir de la celda, después lo trasladaron a la Colonia”*. En otros relatos se manifiestan sospechas de malos tratos por parte de funcionarios ya que se manifiesta: *“dos por tres llegan con un ojo negro y dicen que se cayeron de la cama... no se porque siempre se pegan en el mismo lado”* (relato de funcionario).

Otra forma de trato inhumano refiere a sanciones de aislamiento absoluto, es decir eliminar el poco rato de patio con que cuentan los adolescentes. Estas parecen bastante comunes, no cumpliéndose con el reglamento que el Directorio del INAU aprobó hace varios meses.

Son muy frecuentes las golpizas realizadas por personal policial en las diferentes seccionales, algunos aducen que antes de ser golpeados eran llevados al médico forense. En la mayoría de los relatos de los adolescentes aparece la policía como perpetradora de malos tratos. Relatos de golpizas, colgamientos, insultos, son comunes en casi todas las declaraciones de los adolescentes. Expresan *“Te dan palo después de llevarte al médico”*. Se trata de un mecanismo retorcido que procura saltarse la garantía establecida en el Código de la Niñez y la Adolescencia (Art. 76.1 A).

B.2. CIT (Centro de Ingreso Transitorio)

Este centro funciona como un anexo del Centro Puertas, de hecho tiene al mismo director y acuden al mismo equipo técnico cuando es necesario. Los adolescentes atendidos son los que están en “depósito”, es decir esperado ser trasladados al Juzgado o entregado a sus responsables.

El Centro carece de una propuesta socioeducativa por escrito. Las actividades cotidianas están centradas en la higiene personal y del Centro. Además se relatan otras actividades de uso del tiempo libre como mirar televisión, escuchar radio, jugar al futbolito, pool o a las cartas.

No manifiestan ninguna estrategia concreta de acortamiento de los tiempos de privación de libertad.

Según relatan la atención médica es buena, dado que va un médico 3 veces por semana, un psiquiatra dos por semana, y además tienen dos enfermeros fijos.

No surgen relatos de maltrato en el CIT, sí se reiteran los relatos de maltrato policial en las detenciones y los traslados.

B.3. CEMEC (Centro de medidas cautelares)

Este centro también funciona como un anexo del Centro Puertas, dado que director y equipo técnico es compartido. De hecho se relevan relatos de traslados de adolescentes

de uno a otro Centro por distintas razones: falta de lugar, conflicto con otros adolescentes, conflictos con funcionarios, etc.

No hay un proyecto socioeducativo escrito, ni es aplicado el Reglamento de convivencia aprobado por el Directorio. Según sostienen los funcionarios entrevistados *“se apuesta al diálogo y se trabaja mucho el vínculo”*. Cabe destacar que el Centro es nuevo, empezó a funcionar en julio del corriente año.

En relación a las actividades cotidianas siguen la misma lógica que CIT, énfasis en la higiene y actividades como mirar televisión, jugar futbolito. Pocos adolescentes realizan actividades educativas. Dos días a la semana un profesor de educación física realiza actividades recreativas planificadas. Gozan de cierta libertad ambulatoria para acceder al patio durante 8 horas diarias. A las 20 hs. cenan y después se retiran a las celdas.

Las visitas se dan una vez por semana, y los internos pueden ser visitados por familiares y parejas.

En cuanto a la atención de salud, cuando es necesario se atienden en la enfermería del CIAF. Todas las semanas concurre el médico de “Puertas” y si es necesario se le solicita. La urgencia se atiende en la División Salud que está en el mismo edificio y donde siempre hay un médico de guardia. Los martes y jueves va una psiquiatra del “Puertas”, si es necesario se le llama y en determinados casos ella pide una entrevista. Cada uno tiene su ficha médica. La medicación se la administra directamente el médico o algún educador. Se observa una actitud mecánica en lo que refiere al suministro de medicamento, por lo general son usados para dormir y para saciar la ansiedad derivada (por lo general) del consumo de pasta base, o para soportar el encierro. Los adolescentes desconocen la medicación que ingieren y los efectos que produce.

En términos generales el edificio esta en buen estado de limpieza e iluminación, aunque refleja una arquitectura carcelaria. Las celdas son de tamaño medio, tiene un comedor espacioso donde se realizan actividades de esparcimiento, resulta inadecuado que no existan otros espacios para desarrollar actividades libres o dirigidas.

Los relatos de maltrato policial son una constante, muchas veces luego que fueron a la revisión médica son golpeados por la policía. Otro dato preocupante que agrava la

situación es la actitud de los funcionarios de INAU que cuando ingresan golpeados por la policía al Centro y relatan estas situaciones son coaccionados para que no digan nada.

B.4. CIAF

Este es el único Centro de privación de libertad para adolescentes mujeres. Atiende tanto a adolescentes con sentencia judicial, como aquellas que están cumpliendo una medida cautelar. En el momento de la visita estaban privadas de libertad 16 adolescentes.

No se constató la existencia de un proyecto socioeducativo institucional por escrito. Si se realizan actividades vinculadas al cuidado del cuerpo, los hábitos de convivencia y la higiene personal y la del establecimiento.

En relación a los procesos de responsabilización por la infracción no existe una propuesta de Centro, a pesar de ello algunos miembros del equipo abordan la temática de la infracción dependiendo de la situación de cada adolescente.

Sobre la ejecución de la privación de libertad, los actores expresan diferencia de criterios, no existen espacios de coordinación periódica entre todo el equipo del Centro, aunque si espacios de intercambio informales donde se comparten criterios de trabajo, o propuestas de trabajo con alguna de las adolescentes. Recientemente se realizó una reunión entre todos los trabajadores del Centro la que es valorada muy positivamente por los trabajadores.

El establecimiento esta dividido en dos módulos con condiciones locativas bastante diferentes.

A la mañana cuando las despiertan, las adolescentes van saliendo de las celdas en grupo para realizar actividades previamente pautadas, generalmente higiene personal y del centro. Mientras tanto el resto permanece en su celda esperando que cada grupo vaya terminando las actividades, luego de concluidas salen todas a un espacio de convivencia.

El régimen parece ser más o menos el mismo en los dos módulos, salvo porque en el segundo las condiciones locativas son mucho más estrechas, las celdas y el resto del

espacio. En el primer módulo cuando terminaban las tareas antes de las doce ya quedaban afuera hasta el almuerzo mientras en el otro plantearon claramente que después de las tareas volvían a la celda hasta el almuerzo.

En segundo módulo aparecen referencias a sanciones que implican estar encerradas todo el día.

Reciben visitas tres veces por semana y pueden hacer llamadas telefónicas dos veces por semana

Las adolescentes cuentan con una oferta variada de talleres: teatro, danza, peluquería, orfebrería, costura, repostería, computación, sobre violencia, sobre DD.HH., sobre adolescencia y salud integral. En general los talleres son para una sola adolescente o grupos reducidos.

Además el Centro cuenta con un maestro para la acreditación de primaria y otras actividades educativas, este espacio es valorado muy positivamente por las adolescentes. También se dispone con propuesta de educación física.

En relación al desarrollo de estrategias de reducción de la privación de libertad se utilizan, de forma sistemática, las solicitudes de cambio de privación de libertad por una medida no privativa, y además los pedidos de licencia de las adolescentes. Expresan que en general el sistema de justicia responde positivamente a esos pedidos.

Respecto a la atención médica, el Centro cuenta con un medico que realiza los exámenes de rutina al ingreso al establecimiento. Las adolescentes son atendidas por psiquiatra, ellas solicitan y toman medicación para dormir, para calmarse, para la ansiedad.

Las instalaciones del primer módulo tienen espacios comunes amplios y las celdas son más espaciaosas y luminosas, allí hay dos o tres camas, el baño está afuera de las celdas. En cambio, en el segundo módulo las celdas son muy pequeñas, escasamente iluminadas, y tienen un orificio en el piso que funciona como W.C. No tiene espacios comunes, salvo el corredor que comunica las celdas.

Las adolescentes reclaman espacios al aire libre, desde que se abrió CEMEC las adolescentes perdieron parte del espacio del Centro estando reducida su área de convivencia. En relación al trato señalan que es bueno, aunque se recogen relatos acerca de prácticas de contención excesiva como por ejemplo esposarlas a la cama.

Se registran relatos de malos tratos por parte de la policía en el momento de la detención; golpes tanto de policía femenina como también en algún caso de policías hombres

En cuanto al relacionamiento con su defensor, manifiestan que no lo ven nunca, excepto en las audiencias del juzgado; esta situación conspira con una estrategia adecuada de preparación de la defensa.

B.5. DESAFIO

Este establecimiento alberga a los adolescentes menores de 15 años que son privados de libertad. Al momento de la visita se encontraban en el Centro 27 adolescentes de los cuales el 75% estaba cumpliendo una medida cautelar y el 25% restante tenía sentencia judicial.

No nos pudieron entregar el proyecto escrito del establecimiento. Sobre este punto recogemos informaciones contradictorias dado que algunos funcionarios expresan que recientemente fue elaborado conjuntamente con los adolescentes y todos los funcionarios, y otros trabajadores sostienen que es un proyecto que tiene varios años.

En relación al reglamento de convivencia, saben de su existencia, que fue aprobado por el Directorio de INAU pero no lo conocen. Consideran que “no tienen ese problema”, refiriendo a la necesidad de un reglamento, dado que hay pautas internas que se cumplen. Si comparamos la situación actual con visitas anteriores, podemos constatar mejoras en algunos aspectos, en el edificio actual no existen celdas de aislamiento y fueron cesados algunos funcionarios que están acusados de graves malos tratos a los adolescentes. A pesar de ello está pendiente de resolución una denuncia de tortura de un adolescente (golpes y colgamiento), las investigaciones son excesivamente lentas, dado que la denuncia fue presentada en julio de 2007.

En relación a la organización de la vida diaria, los adolescentes se levantan, se bañan, desayunan. Desde que se levantan comparten el único espacio común disponible, con prohibición de permanecer en el dormitorio.

No se identifica personal de contención como en otros centros. La propuesta formulada por integrantes del grupo de funcionarios señala que en la actualidad no cuentan con personal de contención, que hay muchos educadores sociales y otros educadores que intentan sostener una oferta interesante para los adolescentes y ello repercute en las condiciones de seguridad del establecimiento. A pesar de contar con un gran espacio al aire libre éste es utilizado en ocasiones excepcionales.

Las visitas se reciben en el espacio común, sin privacidad ni para las familias ni para los adolescentes que no reciben visitas, estos presencian las mismas.

En relación con las actividades dirigidas tienen una oferta bastante amplia de talleres y actividades de: artes plásticas, mimbrearía, musculación, recreación, computación, teatro, danza, cine foro, gimnasia, clases con maestra, etc.

El equipo técnico eleva informes al sistema de justicia solicitando cambio de medidas y licencias para estudio o visitas a la familia, expresan que generalmente son aceptadas por los jueces. Adolescentes y funcionarios se quejan por la escasa presencia de los abogados defensores, que están visitando el establecimiento cada dos o tres meses pero que no resulta suficiente.

En relación a la atención médica, al ingresar le hacen un chequeo médico, hay un servicio de enfermería en el Centro que se encarga del seguimiento de los tratamientos médicos, de administrar la medicación. La atención odontológica la realizan fuera del Centro, son trasladados.

Surge también, como en todos los centros, los relatos de los adolescentes que toman medicación recetada por el psiquiatra para aguantar el encierro, para dormir, para estar tranquilo, ello es naturalizado por los adolescentes y algunos funcionarios.

El edificio esta en muy buen estado, las celdas son amplias, con 8 o 10 camas cada una, grandes ventanas donde entra buena iluminación y escaso mobiliario. Les es prohibido habitar las celdas durante el día. Los espacios comunes son reducidos en relación al número de adolescentes que están privados de libertad. La mayor estrategia de seguridad pasa por mantener a los adolescentes durante todo el día juntos, en el único espacio común interno existente. Los educadores permanecen todo el tiempo con ellos, las visitas se realizan en el mismo ámbito y las actividades socioeducativas también.

En esta oportunidad no surgen denuncias de maltrato físico en el establecimiento. Si en algunos relatan haber recibido maltrato en el Centro Puertas, y en las detenciones policiales tanto en comisaría y jefatura, como en los traslados hacia el Juzgado.

B.6. ITUZAINGÓ

Hay un programa socioeducativo elaborado por este Centro que nos fue entregado al momento de la visita. Las actividades educativas se implementan tanto dentro como fuera del centro. La propuesta socioeducativa no es conocida por todos los funcionarios: *“la propuesta socioeducativa somos nosotros”* (funcionario).

Al igual que en el resto de los Centros visitados los técnicos y educadores expresan que no hay una propuesta socioeducativa orientada a la responsabilización de los adolescentes por la infracción cometida. Sin embargo, desde la dirección se afirma que si se aborda esta dimensión del trabajo socioeducativo.

El Centro tiene una propuesta de actividades bien definidas y que organizan la rutina de los adolescentes en torno al trabajo. En un día normal los adolescentes se levantan a las 8 de la mañana, se asean y desayunan. Luego hacen actividades en la quinta y con los animales, o participan de distintas ofertas de talleres de música, plástica, panadería y computación. Están todo el día en régimen abierto desde la mañana hasta las 23 hs de domingo a jueves y hasta las 0:30 viernes y sábados. Además salen a jugar al fútbol a una cancha fuera del perimetral.

Una maestra trabaja en grupo o individualmente. Por un acuerdo con el Consejo de Enseñanza Secundaria se le daba clase de liceo a un reducido grupo, pero por un

problema con una profesora el total de los profesores, actuando colectivamente se retiró del establecimiento no dictando más clases y ofreciendo dictar las clases en un lugar común con adolescentes de otros establecimientos, a lo que la dirección del Ituzaingó se negó.

También practican deportes, hay algunas salidas al cine y tienen un Convenio con AEBU por el cual pueden ir dos días a su campamento en Piriápolis.

Próximo al egreso, en algunas situaciones se establecen conexión con Área Laboral – INAU para articular una posible salida laboral de los adolescentes fuera del establecimiento.

Según manifiestan, se desarrollan dos estrategias para la reducción de la privación de libertad para aquellos adolescentes que tienen sentencia definitiva, solicitudes de cambio de medida (en general libertad asistida); y para los adolescentes que tiene medidas cautelares, cercano al cumplimiento del plazo de 60 días, se articula con el juez para proponer alguna alternativa a la privación de libertad.

La atención de salud está a cargo de dos médicos del Policlínico. Tienen disponibilidad para atención odontológica dos veces a la semana. Los problemas de salud especiales pueden ser atendidos en la División Salud INAU o en el Instituto de Traumatología. Si el adolescente es socio de una mutualista se lo traslada a la misma. En general en este Centro no se utilizan psicofármacos.

En las instalaciones hay un notorio cuidado, están pintadas, cuidadas y limpias. Están reformadas las celdas para eliminar los baños internos y están equipados con muebles de mejor calidad que en otros establecimientos. Según expresan los entrevistados son los propios internos quienes lo han pintado y cuidan de su jardín.

No se identifican denuncias de malos tratos físicos o tortura, ni por parte de los adolescentes reclusos en este centro ni por parte de los funcionarios.

Aparecen relatos de golpizas durante su permanencia en la comisaría, golpizas que se realizan luego del peritaje forense.

Las sanciones que se aplican son el encierro en la celda, se aplican si no se cumplen los acuerdos de trabajo, si se generan situaciones violentas entre adolescentes o adolescente–funcionario, faltas de respeto, etc. Las sanciones son definidas por la dirección y no existen mecanismos de recusación de la sanción por parte de los adolescentes. No se identifica conocimiento o aplicación del Reglamento de convivencia creado por Directorio de INAU.

Del relato de técnicos de otros centros así como de adolescentes que fueron derivados del Centro Ituzaingó a Centros de Alta Contención surgen relatos vinculados a que en el Centro Ituzaingó no hay sanciones significativas “*ahí ni te tocan*” sin embargo la sanción mayor es, luego de la permanente amenaza, el traslado al centro de alta contención, donde sí son sancionados.

Asimismo surge la existencia de jóvenes (algunos mayores de 18 años), que desde su calidad de reclusos, ejercen sobre los otros reclusos un mecanismo eficiente de control psicológico, en vinculación y acuerdo con funcionarios del Centro. Dichos jóvenes son nominados por ex- internos del Centro, como “*Calefones*”.

Se suma a esta estrategia de delegación de la “contención” por parte de funcionarios a jóvenes privilegiados que ejercen la tarea a través de la observación permanente y la amenaza, y a la amenaza de ser trasladados a centros de alta contención, la selección previa al ingreso que realiza la Dirección del Centro cuando los adolescentes están todavía en el Centro Puertas. Esta selección no es manifiesta y explícita, surge como una práctica cotidiana la cual, por sus características, implica para los adolescentes altos niveles de discrecionalidad.

B.7. LAS PIEDRAS

Actualmente este es el Centro con más complejidad del INTERJ y donde los adolescentes están expuestos a mayor discrecionalidad de los funcionarios en relación a los malos tratos tanto físicos como psicológicos. Al momento de la visita había 30 adolescentes privados de libertad.

No se constató una propuesta socioeducativa escrita. La dinámica cotidiana está fundamentalmente centrada en la seguridad.

Los adolescentes permanecen 23 horas en las celdas, varios adolescentes tienen sanciones de aislamiento de más de 30 días, y las actividades educativas son muy escasas. Se trata de un centro que privilegia el castigo como modalidad de atención. No existe ningún tipo de abordaje de la responsabilidad por la infracción cometida.

Como ya mencionamos, la rutina es que estén casi todo el día en la celda. Salen al patio de 9,30 a 10,30 y de 15,30 a 16,30. Salen en grupos de 5 o 6 adolescentes por vez. Los que están sancionados permanecen encerrados las 24 horas. En el momento de la visita, en uno de los módulos estaban casi todos sancionados. Los baños son externos para usarlos tienen que pedirle al funcionario que abra la celda. En ocasiones demoran mucho y tienen que hacer sus necesidades en bolsas de nylon o botellas.

Las visitas de las familias son los días sábado y domingo de 9 a 11.30 y de 14 a 16.30. Pueden llamar por teléfono 2 veces por semana dos llamadas de dos minutos y medio.

Dos días a la semana tienen actividades de deporte y recreación. Algunos adolescentes estudian con la maestra, distintas asignaturas de secundaria, o cursos de panadería, computación, fotografía y música. Una vez a la semana hay actividad con un ingeniero agrónomo que enseña tareas en la quinta.

En relación a las estrategias de reducción de la privación de libertad, el equipo técnico solicita cambio de medida y licencias al sistema de justicia.

La atención de salud se realiza a través de un enfermero permanente, los llevan al hospitalillo de la Colonia Berro, y cuentan con una emergencia móvil para urgencias. Se destaca que en general los adolescentes son en su gran mayoría adictos a la pasta base y hay tres que son enfermos psiquiátricos.

La mayoría toman psicofármacos recetados por psiquiatra, los adolescentes sostienen que son para estar tranquilos, para pasar el encierro.

En los casos que sufren malos tratos en el Centro o por parte de la policía no son trasladados al Hospitalillo, ni son visitados por técnicos de la salud para corroborar evolución.

El edificio esta configurado como una cárcel, tiene rejas en todas las aberturas tanto internas como externas. El edificio esta muy deteriorado. Las celdas son pequeñas, están húmedas, sucias, no tienen baño y con ventana que dan escasa iluminación.

Surgen múltiples relatos de los adolescentes y de funcionarios acerca de malos tratos que reciben los adolescentes por parte de funcionarios del Centro, fundamentalmente en alguno de los turnos de la noche.

- Les hacen requisas de madrugada, los golpean, los esposan. A las 4 y media de la mañana hicieron requisas. Les encontraron tres puntas que los adolescentes dicen que *“son para enfrentarse a los funcionarios cuando entran a pelearse”*. Expresan que el personal de contención dijo que *“les iban a devolver las puntas y que iban a abrir las celdas y se iban a dar en una batalla abierta”*. Otros manifiestan que *“no nos van a decir lo que les hacen los funcionarios porque tienen códigos con los funcionarios”*.
- Reiterados episodios de violencia física y psicológica.
- Gritos e insultos hacia adolescentes, como forma hegemónica de comunicación.
- Amenazas de que se los va a golpear.
- Encierro sin salida al patio por un mes o más.
- No se responde a llamados para ser acompañados a servicios higiénicos, para ello se les dan bolsas de nylon.
- Entrega de comida en mal estado.
- Golpizas de funcionarios hacia adolescentes con cachiporras.
- Requisas violentas donde rompen las pertenencias
- Desnudarlos y dejarlos toda la noche sin ropa.
- Sanciones de encierro absoluto mayores de diez días.

Se registran relatos de maltrato policial en la detención. Uno de los adolescentes relata que en la Dirección de Hurtos y Rapiñas lo tuvieron *“desnudo en un calabozo todo meado”*.

No se identifica relación entre el sistema de sanciones y el código de convivencia creado por el Directorio del INAU.

Las sanciones son implementadas a criterio de los funcionarios, tanto en sus motivaciones como en las características de las mismas. El adolescente va comprendiendo el sistema de sanciones en la medida en que van ocurriendo. En términos generales las sanciones violan los standards mínimos internacionales y en muchos casos los estándares previstos en el Código de la Niñez y Adolescencia. En algunos casos pueden vincularse a “trato inhumano”.

El sistema de seguridad determina toda la dinámica del Centro y de la vida cotidiana de los adolescentes. Las pocas actividades vinculadas a la educación o a lo social que se pueden realizar son interrumpidas o definidas en función de las dinámicas de seguridad, las cuales no son estandarizadas ni reglamentadas. La mayoría de las mismas son implantadas en función de las decisiones que los funcionarios toman avalados por el sindicato, el cual, en estos casos, aparece como “el rector” de las políticas socio-educativas del INAU, especialmente en estos centros.

El sistema de seguridad es omiso a las directivas de la Gerencia de INTERJ o de las resoluciones del Directorio, al mismo tiempo impune respecto de los efectos que sus acciones generan. Regulan, bajo amenaza de dejar sus puestos de trabajo, el contacto de los adolescentes con los funcionarios del equipo técnico, las visitas, los traslados, la vida cotidiana. Los adolescentes de este centro al igual que sus familias están totalmente a merced de estas prácticas visiblemente violatorias de los DDHH. Dadas las omisiones y estrategias fallidas del Directorio del INAU para modificar estas situaciones que están en su conocimiento hace bastante tiempo, tienen una responsabilidad directa en el menoscabo de los derechos de los adolescentes dado que no han encontrado el modo de modificar las prácticas de tratos inhumanos y tortura vigente.

B.8. SER

La visita se realizó a diez días del cambio de dirección y funcionarios del centro. Los adolescentes se encontraban en el celdario que hasta antes del último motín estaba destinado a las sanciones, en un sótano húmedo.

Al momento de la visita permanecían en este centro 6 jóvenes. Se mantuvo entrevista con cuatro de ellos. Los otros estuvieron presentes en un tramo de de las entrevistas pero dijeron que no tenían más que aportar cuando se intentó hablar específicamente con ellos.

En SER no existe una propuesta socioeducativa, el día transcurre mayormente en la celda, que en este momento es individual y permanece trancada.

El tiempo de patio fue aumentado desde la última visita del Comité, actualmente los jóvenes tienen patio una hora y media en la mañana y una hora en la tarde. La salida sigue siendo individual en la mayoría de los casos lo que dificulta toda interacción y condiciona las propuestas de trabajo.

Además de este lapso, los jóvenes permanecen fuera de la celda cuando salen a jugar al fútbol (los jueves dos horas) y los días en que asiste una maestra para la acreditación escolar ante primaria (lunes, martes, miércoles y jueves dos o tres horas). También existe un taller de radio cuya frecuencia, modalidad y duración depende de las características de la conducta de cada joven. Todavía no se implementó ningún curso para la acreditación ante secundaria.

Las visitas de las familias son los sábados durante dos horas.

Los adolescentes expresan que desde que se cambio el director, a partir de la administración de Mateo Méndez, son bien tratados. La etapa previa la recuerdan como muy negativa, uno de ellos relata: “Pasé seis meses sancionado sin salir al patio. Encerrado en esta celda. Estaba bien sancionado porque golpeaba las puertas, les

gritaba a los funcionarios. Porque ellos nos provocaban y nos pegaban. Ahora no, ahora hacemos conducta porque se llevaron a los 612³ y ahora nos tratan bien.”

De las entrevistas surgió que desde este cambio en la dirección no se habrían registrado episodios de malos tratos. Sin embargo los mismos eran sistemáticos antes del cambio de autoridades.

De lo señalado surge que la situación preexistente era de total enfrentamiento entre internos y funcionarios. Los adolescentes justificaron su conducta anterior frente a los adultos en función del trato recibido y aseguran haber sido duramente castigados y reprimidos.

Reseñaron que tras el último motín previo a la visita llegaron a estar un día sin comer, ya que el personal a cargo de los jóvenes no respondía a los reiterados llamados que hacían desde sus celdas, en las que permanecían trancados durante todo el día, incluso sin poder ir al baño. Aseguran que de tanto gritar quedaron todos roncos.

Todos los entrevistados manifestaron tomar medicación, la misma les fue prescrita por el psiquiatra. La cantidad es variable: desde un adolescente que dijo que toma seis pastillas por día, a otro que manifestó tomar una sola. El nombre de la medicación era conocida sólo en un caso. En los otros fue identificada como pastillas para dormir, tranquilizantes, medicación para no temblar.

El centro SER estaba parcialmente inhabilitado y en muy mal estado edilicio, el estado de las celdas es malo, humedad, paredes despintadas, descascaradas, aunque al momento de la visita varias celdas estaban siendo pintadas por los propios jóvenes. Las celdas cuentan exclusivamente con una cama y colchón, no hay otro artefacto o mobiliario complementario.

Al momento de la visita se veía un clima más distendido que en el último monitoreo, los jóvenes aseguraron tener un buen relacionamiento con los nuevos funcionarios. Señalan que ahora se les presta atención, que mejoró la comida y se les aumentó el tiempo de las llamadas a sus familiares (quince minutos dos veces por semana).

³ Refiere al personal de contención.

Además de la falta de propuestas socioeducativas, del mal estado edilicio y de las condiciones generales de la reclusión, un elemento preocupante es la soledad a la que están expuestos estos jóvenes durante gran parte del día.

A pesar de la resolución de Directorio de INAU y de las intenciones de la nueva gerencia del INTERJ de cerrar el SER, se detuvo el proceso de cierre ingresando nuevos adolescentes para cumplir su sanción en un lugar que no ofrece garantías a la integridad física y psicológica de los adolescentes reclusos.

B.9. RINCÓN

Se trata de un Centro con una modalidad abierta a nivel interno, los adolescentes están gran parte del día fuera de sus celdas, realizando actividades al aire libre. Fue abierto por la nueva administración de INTERJ, fueron trasladados adolescentes de los Centros Las Piedras y SER.

Las propuesta socioeducativa está en construcción, están participando los funcionarios y la dirección en su elaboración.

Se observa la intención de que los adolescentes estén activos, se levanten temprano y realicen actividades. Varios de los adolescentes manifiestan sus dificultades de sostener actividades mínimas, expresan que estaban acostumbrados a estar todo el día en la celda. Los educadores manifiestan que es difícil sostener una actividad cotidiana como el almuerzo, no están acostumbrados a comer sentados en una mesa, con otros y usando cubiertos.

Se esbozó la puesta en funcionamiento de un sistema de puntos que el adolescente va acumulando ante la falta en los acuerdos de convivencia establecidos por la dirección: horarios para levantarse y acostarse, participación en actividades y trabajos, respeto entre pares y con funcionarios. Cada incumplimiento implica una falta, ante la suma de cuatro son trasladados a otro Centro de la Colonia.

El edificio esta en buenas condiciones de aseo y pintura. Los espacios de convivencia son amplios y existe un amplio terreno disponible para actividades al aire libre. Los adolescentes destacan sentirse a gusto con las nuevas instalaciones, que cuentan con espacio necesario.

No se reciben denuncias de malos tratos en este Centro.

Se recogen muchos relatos sobre malos tratos y torturas en otros establecimientos de la Colonia Berro (Ser, Las Piedras y el Puente): funcionarios golpeadores, resolución de conflictos mediante golpizas y ejercicio de tortura en las intervenciones de la fuerza GEO.

Un aspecto reiterado son los relatos de tortura en “la base” policial que se encuentra dentro de la propia Colonia Berro, bajo competencia del Ministerio del Interior. Se manifiesta que luego de intentos de fuga cuando son capturados en la zona son conducidos al Hospitalillo y luego de la revisión medica son golpeados, les rompen la ropa, relatan enterramientos de la cabeza, patadas, que les “*arrancan los pelos*” y otras prácticas de tortura. Frente a los relatos recibidos intentamos visitar el destacamento policial de la Colonia Berro, pero el responsable del Ministerio del Interior negó la autorización para hacerlo.

C. RECOMENDACIONES PROPUESTAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Partiendo de la base que nuestro Estado ha ratificado la Convención del los DDNN y por tanto ha promovido que éste sea vinculante para nuestra normativa y teniendo en cuenta que el país ha aprobado en el año 2004 el Código de la Niñez y Adolescencia, el Comité Derechos del Niño- Uruguay y la OMCT recomiendan a los encargados de las políticas dirigidas a este sector de la población:

- 1) Establecer un Proyecto socio-educativo integral coherente y articulado, que garantice el respeto de los DD.HH. de los y las adolescentes y reduzca a su mínima expresión la violencia que en si mismo tienen las sanciones privativas de la libertad.
- 2) Garantizar a todos los adolescentes privados de libertad el acceso a la educación, primario, secundaria o técnica, según las necesidades y requerimientos, con cargas horarias similares al resto de los adolescentes que asisten al sistema educativo público (4 o 5 horas diarias).
- 3) Solicitamos a la nueva gerencia de INTERJ establecer y difundir las orientaciones programáticas básicas y los principios esenciales que guían sus acciones.
- 4) Elaborar un proyecto escrito de cada Centro, donde se expliciten el marco teórico, los objetivos de la intervención, la metodología y las estrategias. Generando los mecanismos regulares de evaluación del cumplimiento de los objetivos del Centro.
- 5) Desarrollar una política nacional de medidas socioeducativas no privativas para ofertar al sistema de justicia opciones a la reclusión.
- 6) Que se profundice el proceso de cierre de la Colonia Berro, fundamentalmente de aquellos centros donde el deterioro es grave y compromete la vida, la seguridad y la integración social de los adolescentes a la comunidad.
- 7) Se trabaje fortaleciendo el contacto con la comunidad y no el aislamiento. En ese sentido solicitamos se realicen gestiones urgentes para garantizar a todos los adolescentes privados de libertad el derecho a la educación formal (primaria y secundaria), priorizando la asistencia a centros de estudio insertos en la comunidad.
- 8) Crear un plan de trabajo para que la familia de los y las adolescentes privados de libertad puedan participar fluidamente de los procesos socio-educativos que el Estado, a través del INAU, implemente. Asimismo permitir que la familia y/o adulto referente

- para el niño privado de libertad tenga más contacto con él, ampliando la frecuencia semanal de las visitas así como también el tiempo en que ésta se desarrolla.
- 9) Instamos a que se aplique un reglamento de convivencia general en todos los centros. Que limite la discrecionalidad y arbitrariedad de los adultos en su determinación, que además sea informado a los adolescentes al ingreso al establecimiento y se capacite a todos los funcionarios en su aplicación racional.
 - 10) Resulta imperioso cambiar la fragmentación institucional existente en INTERJ/ INAU y desarrollar una gestión de equipo de los Centros de privación de libertad, que piense colectivamente las situaciones complejas a las que se enfrentan cotidianamente en el trabajo.
 - 11) Desarrollar dispositivos de apoyo a los trabajadores para fortalecerlos en el cumplimiento de sus funciones profesionales en el sistema de ejecución de sanciones penales.
 - 12) Elaborar un plan estratégico con la participación del Estado (no sólo INAU y el Ministerio del Interior, sino la ANEP, MSP, MIDES, MEC, MEF, entre otros), organizaciones sociales y profesionales, los trabajadores del INTERJ, los adolescentes privados de libertad y sus familias.
 - 13) Centrar la acción de la privación de libertad en los mandatos normativos del Código de la Niñez y la Adolescencia: a) Responsabilización por la infracción, y b) propuestas que amplíen los vínculos sociales y familiares de los adolescentes. (Art. 79)
 - 14) Sostener una oferta formativa vinculada al trabajo, pero con valor formativo (por ejemplo con acreditaciones de UTU), con valor social y posibilidades de inclusión en el mercado laboral.
 - 15) Solicitamos se prohíban los mecanismos discrecionales de selección de los adolescentes por parte de directores y coordinadores de los Centros. Resulta necesario establecer criterios mínimos de transparencia en esta actividad que además estén conectados a una propuesta socioeducativa de los centros e intereses y necesidades de los adolescentes.
 - 16) Que se investiguen respetando las garantías del debido proceso, así como el mayor resguardo para la integridad física de los adolescentes, los testimonios de maltrato, tratos crueles y torturas, en que aparecen involucrados funcionarios de los Centros Puertas, Las Piedras, así como las denuncias presentadas hace más de un año del Centro Desafío. Que se separe del contacto directo con adolescentes a los

- funcionarios para instruir las investigaciones y tomar las medidas administrativas y judiciales correspondientes si los hechos denunciados son probados.
- 17) Solicitamos al Ministerio del Interior investigar los relatos de malos tratos físicos recibidos en el ámbito de su competencia. Los relatos de maltrato policial son una constante en todas las entrevistas a adolescentes en todos los Centros de privación de libertad. Se manifiesta en muchas oportunidades que son golpeados por la policía luego de la revisión médica.
 - 18) Recomendamos al INAU dictar un protocolo de procedimiento para responder ante el ingreso a cualquiera de sus servicios de adolescentes que manifiestan haber sido golpeados por la policía. De los relatos recabados preocupa, la actitud de algunos funcionarios del INTERJ que cuando ingresan adolescentes y manifiestan haber sido víctimas de golpizas por parte de la policía se los coacciona para que no digan nada.
 - 19) Reiteramos la necesidad de que exista un sistema de monitoreo externo similar al Ombudsman facultado para recibir e investigar las quejas formuladas por los adolescentes privados de su libertad y ayudar en la búsqueda de respuesta ante situaciones de vulneración de derechos fundamentales. (Regla N° 77 de las Reglas de Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad).
 - 20) Sería conveniente la instrumentación de espacios de convivencia entre los adolescentes así como dar cumplimiento a las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad Art. 62: “Los menores deberán tener las oportunidades de informarse periódicamente de los acontecimientos por la lectura de diarios, revistas u otras publicaciones, mediante el acceso a programas de radio y televisión y al cine, así como a través de visitas de los representantes de cualquier club u organización de carácter lícito en que el menor esté interesado.
 - 21) Profundizar la implementación de mecanismos que apunten a lograr la interrupción del uso sistemático de medicación psiquiátrica como medida de control (debido a la falta de propuestas socio educativas) y la sustitución de la misma con la reducción de las horas de encierro, al generar propuestas constructivas.
 - 22) Finalmente, y basados en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas artículos 11, 12 y 13 donde los estados ratificantes se comprometen a la ejecución de medidas no sólo de educación sino también de monitoreo y acción concreta “... pronta e imparcial...” con el objetivo de procesar y aplicar las medidas correspondientes sobre quienes efectúan Torturas, Malos tratos, Tratos inhumanos o Degradantes.